

## EDICTO NÚMERO 455

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: dentro de la Demanda de Inconstitucionalidad interpuesta por el licenciado Rodolfo Wong Kwai Ben, actuando en nombre y representación de **ENRIQUE MONTENEGRO DIVIAZO**, para que se declare inconstitucional el **Decreto Ejecutivo No.448 de fecha 28 de agosto de 2024 "Que crea la Secretaría Presidencial para la Reorganización del Estado y Asuntos Constitucionales"**; se ha dictado una Resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

**"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. P L E N O. Panamá, doce (12) de marzo de dos mil veinticinco (2025).**

### VISTOS:

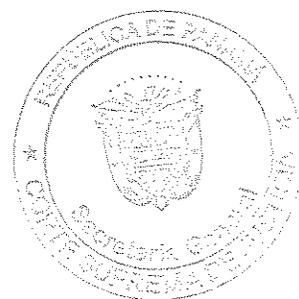
En mérito de lo expuesto, la Corte Suprema, Pleno, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **NO ADMITE** la Acción de Inconstitucionalidad promovida por el licenciado Rodolfo Antonio Wong Kwai Ben en su condición de apoderado judicial del señor **ENRIQUE MONTENEGRO DIVIAZO** para que sean declarados inconstitucionales los artículos 1, 3 (numerales 1,2 y 6), artículo 5 (numerales 3 y 4), artículo 8 (numeral 10) del Decreto Ejecutivo N°.488 del veintiocho (20) (sic) de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

Notifíquese,

(FDO) MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME  
(FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA  
(FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS  
(FDO) MGDA. OTILDA V. DE VALDERRAMA  
(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO  
(FDO) MGDO. JUAN FRANCISCO CASTILLO CANTO  
(FDO) MGDA. LILIANNE M. DUCRUET N.  
(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES  
(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO  
(FDO) LCDA. YANIXSA Y. YUEN, Secretaria General".

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy veintidós (22) de abril de dos mil veinticinco (2025), a las diez de la mañana (10:00 a.m.).

LCDA. YANIXSA Y. YUEN LC  
Secretaria General



## EDICTO NÚMERO 454

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: dentro de la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales interpuesta por la Licenciada Enereida Barrías, actuando en nombre y representación de **NELSON GUSTAVO AGUIRRE DOMÍNGUEZ**, contra la Resolución No. FGC-ORRH-176-2024 de 27 de agosto de 2024, emitida por la Fiscalía General de Cuentas; se ha dictado una Resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

**"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – PLENO. Panamá, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veinticinco (2025).**

### VISTOS:

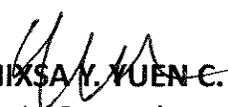
En mérito de lo expuesto, el **PLENO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **NO ADMITE** la acción de Amparo de Garantías Constitucionales, interpuesta por la Licenciada Enereida Barrías, en representación del señor **NELSON GUSTAVO AGUIRRE DOMÍNGUEZ**, contra el **FISCAL GENERAL DE CUENTAS**, por haber expedido la Resolución N°FGC-OIRH-176-2024 de veintisiete (27) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), y su acto confirmatorio, contenido en la Resolución N°FGC-77-2024 de siete (07) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

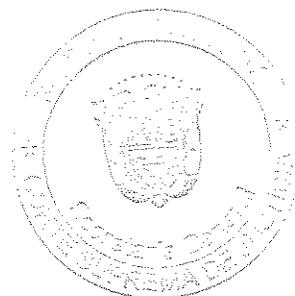
**Fundamento de Derecho:** Artículos 54 y 207 de la Constitución Política. Artículos 101, 665, 2615, 2616, 2618, 2619 y 2620 del Código Judicial.

Notifíquese y Cúmplase.

(FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS  
(FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO  
(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES  
(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO  
(FDO) MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME  
(FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA  
(FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS  
(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA  
(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO  
(FDO) LCDA. YANIXSA Y. YUEN, SECRETARIA GENERAL"

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy veintidós (22) de abril de dos mil veinticinco (2025), a las diez la mañana (10:00 a.m.).

  
LICDA. YANIXSA Y. YUEN C.  
Secretaria General



## EDICTO NÚMERO 453

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: dentro de la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales interpuesta por la firma forense Galindo, Arias y López, apoderados judiciales de la sociedad **EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA METRO-OESTE, S.A.** (en adelante **EDEMET**), contra la Resolución AN No.19398-CS de 16 de julio de 2024 y su acto confirmatorio contenido en la Resolución AN No.19510-CS de 14 de agosto de 2024, ambas expedidas por la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos; se ha dictado una Resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

**"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - PLENO.** Panamá, once (11) de marzo de dos mil veinticinco (2025).

### VISTOS:

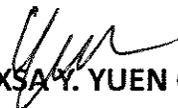
Por las consideraciones que se dejan expuestas, el **PLENO DE LA CORTE SUPREMA** administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley **NO CONCEDE** la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales presentada a favor de la EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA METRO-OESTE, S.A. (EDEMET) contra la Resolución AN N°19398-CS de 16 de julio de 2024, dictada por la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos.

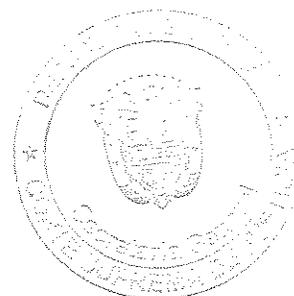
**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Artículo 54 de la Constitución Política. Artículos 2615 y demás pertinentes del Código Judicial. Artículos 61, 166 y 201 de la Ley N° 38 de 2000. Artículo 23 del Decreto Ley 10 de 22 de febrero de 2006.

Notifíquese,

(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA  
(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO  
(FDO) MGDO. JUAN FRANCISCO CASTILLO CANTO  
(FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO  
(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES  
(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO  
(FDO) MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME  
(FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA  
(FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS  
(FDO) LCDA. YANIXSA Y. YUEN C. Secretaria General"

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy veintidós (22) de abril de dos mil veinticinco (2025), a las diez de la mañana (10:00 a.m.).

  
LCDA. YANIXSA Y. YUEN C.  
Secretaria General



## EDICTO NÚMERO 452

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en el Recurso de Apelación presentado dentro de la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales interpuesta por el licenciado Pablo Eliecer Ruiz Gómez, actuando en nombre y representación de **HERNÁN ALBERTO COBA CARRIZO**, contra el proveído de fecha 4 de octubre de 2024, proferido por el Juzgado Segundo de Circuito, Ramo Civil, del Circuito Judicial de Chiriquí; se ha dictado una Resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

**"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. P L E N O.** Panamá, veintisiete (27) de marzo de dos mil veinticinco (2025).

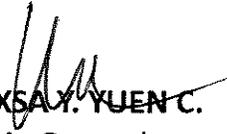
### VISTOS:

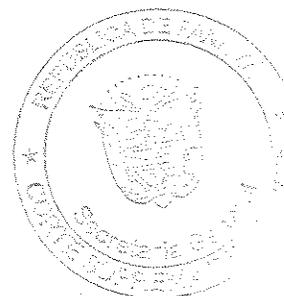
En mérito de lo expuesto, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **REVOCA** la Resolución de 15 de noviembre de 2024, dictada por el Tribunal Superior del Tercer Distrito Judicial, y, en consecuencia, **ORDENA ADMITIR** la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales interpuesta por el Licenciado Pablo Eliecer Ruíz Gómez, actuando en su condición de apoderado judicial de la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA DE HERNÁN COBA ESPINOSA (Q.E.P.D.)**, contra el Proveído de 4 de octubre de 2024, dictado por el Juzgado Segundo del Circuito de Chiriquí, Ramo Civil.

Notifíquese,

(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES  
(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO  
(FDO) MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME  
(FDO) MGDO. SALVADOR DOMÍNGUEZ BARRIOS (VOTO EXPLICATIVO)  
(FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS  
(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA  
(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO  
(FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS  
(FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO  
(FDO) LCDA. YANIXSA Y. YUEN, SECRETARIA GENERAL".

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy veintidós (22) de abril de dos mil veinticinco (2025), a las diez de la mañana (10:00 a.m.).

  
LCDA. YANIXSA Y. YUEN C.  
Secretaria General



## EDICTO NÚMERO 451

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en el Recurso de Apelación presentado dentro de la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales interpuesta por el licenciado Basilio Enrique González Espinosa, actuando en nombre y representación de **AMAURI GILMAR BATISTA ARIAS**, contra el Auto Vario N° 124 de fecha 03 de abril de 2024, proferido por el Juzgado Primero Liquidador de Causas Penales del Primer Circuito Judicial de Panamá; se ha dictado una Resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

**"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. P L E N O. Panamá, doce (12) de marzo de dos mil veinticinco (2025).**

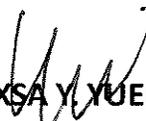
**Vistos:**

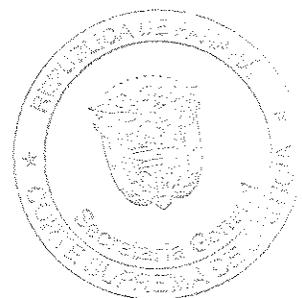
En consecuencia, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, administrando justicia en nombre de la República y, por autoridad de la Ley, **CONFIRMA** la resolución de veintinueve (29) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), dictada por el Primer Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial, donde No Admite la acción de Amparo de Garantías Constitucionales presentada por el Licenciado Basilio Enrique González Espinosa, actuando en nombre y representación de **AMAURI GILMAR BATISTA ARIAS**, contra el Auto Vario N°124 de tres (03) de abril de dos mil veinticuatro (2024), dictado por la Juez Primera Liquidadora de Causas Penales del Primer Circuito Judicial de Panamá.

Notifíquese.

(FDO) MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME  
(FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA  
(FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS  
(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA  
(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO  
(FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS  
(FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO  
(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES  
(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO (CON SALVAMENTO DE VOTO)  
(FDO) LCDA. YANIXSA Y. YUEN, Secretaria General".

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy veintidós (22) de abril de dos mil veinticinco (2025), a las diez de la mañana (10:00 a.m.).

  
LCDA. YANIXSA Y. YUEN C.  
Secretaria General



## EDICTO NÚMERO 450

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: dentro de la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales interpuesta por la Licenciada Yeniffer Román Castro, actuando en su condición de Fiscal Adjunta de la Sección Especializada en Homicidio y Femicidio de la Fiscalía Metropolitana, contra la Sentencia de Anulación N°282/T.S. A/2024, de fecha 26 de septiembre de 2024, proferida por el Tribunal Superior de Apelaciones del Primer Distrito Judicial de Panamá; se ha dictado una Resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

**"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - PLENO.** Panamá, doce (12) de marzo de dos mil veinticinco (2025).

### VISTOS:

En mérito de lo expuesto, la Corte Suprema de Justicia - Pleno, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **NO ADMITE** la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales interpuesta por la licenciada Yeniffer Román Castro, **FISCAL ADJUNTA DE LA SECCIÓN ESPECIALIZADA EN HOMICIDIO Y FEMICIDIO DE LA FISCALÍA METROPOLITANA**, contra la Sentencia de Anulación N° 282/T.S.A./2024 de 26 de septiembre de 2024, dictada por el Tribunal Superior de Apelaciones del Primer Distrito Judicial.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Artículos 101, 665, 2615, 2619 y 2620 del Código Judicial. Artículo 54 de la Constitución Política de Panamá. Artículo 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Notifíquese,

(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA  
(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO  
(FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS  
(FDO) MGDA. LILIANNE M. DUCRUET N.  
(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES  
(FDO) MGDO. MIGUEL AGUSTÍN ESPINO GONZÁLEZ  
(FDO) MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME (CON SALVAMENTO DE VOTO)  
(FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA  
(FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS  
(FDO) LCDA. YANIXSA Y. YUEN C. Secretaria General"

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy veintidós (22) de abril de dos mil veinticinco (2025), a las diez de la mañana (10:00 a.m.).

  
LCDA. YANIXSA Y. YUEN C.  
Secretaria General

